metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de:

"Suministro Uniformidad de Imagen para el personal de Jefatura de Operaciones de Metro Bilbao"

23-LG-DC-208

Versión 1
03/10/23

Versión	Fecha	Motivo
1	10/2023	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

El servicio de suministro uniformidad de imagen para el personal de Jefatura de Operaciones de metro bilbao.

CPV 18100000-0

No se considera la división en lotes porque se trata de un servicio que requiere de una coordinación entre el diseño, fabricación, tallajes y entregas.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

23-LG-DC-208

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

El volumen del contrato incluye:

- Suministro de prendas de acuerdo a una planificación para un colectivo de 16 personas.
- Suministros puntuales de necesidades motivadas bien por nuevas incorporaciones bien por deterioros, pérdidas de prendas o por cambios de tallas.
- Suministros prendas especiales por alergias/tallas no normalizadas.
- Servicio de toma de medidas y arreglos.

El **volumen máximo** para este contrato asciende a **28.000 €**, IVA excluido.

La determinación del volumen real del contrato se realizará aplicando los precios unitarios ofertados para cada artículo en base a las unidades de prendas realmente entregadas.

5. Normas específicas:

- Norma UNE-EN ISO 105-C06:2010. Solidez de las tinturas al lavado.
- Norma UNE-EN ISO 13937-2:2001. Resistencia al rasgado.
- Norma UNE-EN ISO 12945-2:2001. Resistencia a la formación del pilling.
- Norma UNE-EN ISO 12947-2:1999/AC:2006. Resistencia a la abrasión.
- Norma UNE-EN ISO 13402:2013. Designación de tallas para prendas de vestir.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente, diciembre de 2023.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **cuarenta mil euros anuales** (**40.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - ✓ Relación servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años en el sector del suministro de ropa laboral y uniformidades. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se considera imprescindible que el licitante demuestre experiencia en servicios similares en el curso de los tres últimos años. **Mínimo 2 Certificados de buena ejecución en servicios y/o suministros similares** realizados en los últimos 3 años indicando importe del contrato, duración del mismo y entidad contratante.
  - ✓ Declaración indicando **disponer como mínimo para el servicio de un responsable de control de calidad y de diseños.**

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 4 de diciembre de 2023.

10. Criterios de valoración de la oferta:

➢ Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 puntos

Se detallan a continuación los criterios que se aplicarán para la valoración de las ofertas.

Criterio 1: Aspectos técnicos. 30 puntos.
Se valoran los siguientes aspectos:

- Características técnicas de los tejidos y su versatilidad y adecuación a las necesidades en base a las condiciones ambientales y estacionales del puesto de trabajo en el ámbito del trazado de Metro Bilbao. 10 puntos.
- Calidad de la confección de las prendas: corte y prestancia de la prenda, remate y terminación de las costuras y dobladillos, calidad de los pespuntes, remate u terminación de los cuellos, puños y bolsillos. 10 puntos.
- Tipo de lavado de las prendas (se primará poder lavar en casa y con la menor temperatura), número de lavados y vida útil (se prima la mayor vida útil y nº de lavados garantizados por el ofertante). 10 puntos.

Se exige, junto con sus fichas técnicas y certificados (si tuvieran), la **presentación de muestras terminadas de las siguientes prendas**:

Descripción	Cantidad
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/C JEFATURA OPERACIONES	1
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	1
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	1
CHAQUETA GRIS	1
CHALECO GRIS JEFATURA OPERACIONES	1
ANORAK	1
CALCETINES NEGROS INVIERNO	1
CALCETINES NEGROS VERANO	1
CINTURÓN	1

Nota: las muestras se devolverán 1 mes después de la fecha de adjudicación a aquellos ofertantes que no resulten adjudicatarios.

Criterio 2: Logística de tallaje y arreglos: 6 puntos.

Se valorarán los siguientes conceptos:

Toma de tallas para el suministro inicial y durante el contrato:

- Procedimiento de toma de medidas y de arreglos planteado por la empresa ofertante que minimice los desplazamientos de los trabajadores de Metro Bilbao, que presente horarios amplios, y disponga de recursos suficientes y organizados para evitar aglomeraciones y esperas. Se valorará que presenten sistemas de toma de tallas, con prendas físicas, que sea suficientemente sencillo y fiable para que no dé lugar a incidencias en las entregas de uniformidad.

- Se requiere que disponga como mínimo de un centro para la toma de medidas y/o arreglos accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en transporte público o a pie en menos de 30 minutos.

  Se facilitará una relación de centros donde poder realizar la toma de. No se admiten unidades móviles.

Criterio 3: Logística de entregas: 6 puntos.

Se valorarán los siguientes conceptos de los **Suministros planificados y puntuales:**

- Procedimiento de entregas planteado por la empresa ofertante que minimice los desplazamientos de los trabajadores de Metro Bilbao, que presente horarios amplios, y disponga de recursos suficientes y organizados para evitar aglomeraciones y esperas.

- Se requiere que disponga como mínimo de un centro para la entrega de prendas y con posibilidad de probárselas in situ accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en transporte público o a pie en menos de 30 minutos.

Se facilitará una relación de centros donde poder realizar las entregas. No se admiten unidades móviles.

Criterio 4: Servicio post venta y de arreglos: 8 puntos.

- Procedimiento de atención planteado por la empresa ofertante que minimice los desplazamientos de los trabajadores de Metro Bilbao, que presente horarios amplios, y disponga de recursos suficientes y organizados para evitar aglomeraciones y esperas. Se valorará que el Servicio post venta y de arreglos se realice con la mayor agilidad y con el menor número de desplazamientos de los trabajadores de Metro Bilbao para lo sería ideal que dispusieran del taller para los arreglos como para la confección de tallas especiales en el mismo centro de toma de tallas o en su proximidad.

- Se primará que tanto la toma de medidas como el suministro de las prendas y los arreglos se atiendan en el mismo centro.

Aquellas ofertas técnicas que **no alcancen los 30 puntos** en este apartado, **serán rechazadas** y no se abrirá el correspondiente sobre económico.

➢ Criterios evaluables mediante fórmula: 50 puntos

- **Criterio 1: Precio de valoración de una medición** del servicio de suministro (cuadro de precios del anexo 1)**: (Máximo 40 puntos)**

  Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  Plic = (Omin / Olic) x Ptot, siendo:

  - Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  - Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  - Olic: Oferta del licitador.
  - Ptot: Puntuación total máxima de este criterio.

- **Criterio 2: Accesibilidad a Centros de atención: (Máximo 5 puntos)**

  Se facilitará esta información para cada centro atención que se presente en la oferta (toma de medidas, entrega de prendas y resolución de incidencia/arreglos). Se valorará la proximidad a la estación de San Ignazio de metro bilbao. No se admiten unidades móviles. Caso de presentarse varios centros se hará la media.

  ✓ Accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en un tiempo inferior a 15 minutos en transporte público o a pie: 5 puntos.

  ✓ Accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en un tiempo inferior a 20 minutos en transporte público o a pie: 3 puntos.

- ✓ Accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en un tiempo inferior a 25 minutos en transporte público o a pie: 1 puntos.

- **Criterio 3: Plazo de entrega: (Máximo 2 puntos)**

  Todas las entregas se realizarán en un **plazo inferior a 15 días naturales desde la formalización del pedido (o en la fecha indicada en el mismo) al proveedor** por parte de MB.

  Se valorará la mejora de este plazo máximo a razón de 0,5 puntos por cada día de reducción del plazo hasta un máximo de 2 puntos. El incumplimiento de este plazo será penalizable.

- **Criterio 4: Plazo de resolución de incidencias y de arreglos: (Máximo 3 puntos)**

  Se valorará tiempo de realización de los arreglos, siendo el **máximo permitido de 15 días naturales**.

  Se valorará la mejora de este plazo máximo a razón de 0,5 puntos por cada día de reducción del plazo hasta un máximo de 3 puntos. El incumplimiento de este plazo será penalizable.

11. Condición esencial de ejecución:

Se requiere que durante toda la vigencia del contrato se disponga como mínimo de un centro para la toma de medidas y/o arreglos y para el suministro de prendas, accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en transporte público o a pie en menos de 30 minutos.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará una penalización de 500 €. Si persiste el incumplimiento durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

No procede. Los precios son cerrados durante el tiempo de duración del contrato.

14. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir la empresa Adjudicataria se establece una fianza definitiva de 1.000€.

La fianza deberá constituirse antes de la firma del contrato, y mantenerse hasta la finalización del mismo.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

No procede.

16. Tratamiento de los Datos Personales:

En el objeto de esta licitación es de aplicación el **tratamiento de datos personales** por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.

Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	X	Registro	
Estructuración		Modificación	X
Conservación		Extracción	
Consulta	X	Comunicación por transmisión	
Difusión		Interconexión	
Cotejo		Limitación	
Supresión		Destrucción	
Otros: _____		Comunicación	X

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo. La entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Nombre, apellidos Y número del personal
- Teléfono de contacto
- Dimensiones físicas del personal (tallas)

Índice

1. Objeto 12

1.1. Descripción del colectivo y características del puesto de trabajo..... 12

2. Logística de entregas 13

2.1. Suministros Planificados. 13

2.2. Suministros puntuales no planificados..... 13

2.3. Plazo de suministro 13

2.4. Tratamiento de incidencias 13

2.5. Servicio de arreglos 14

3. Logística de tallas 14

3.1. Tallas 14

3.2. Toma de medidas y actualización de tallas 14

4. Comprobación de calidades (materiales, confección, etc.) 15

5. Condiciones de prestación del contrato y Control de los trabajos 15

5.1. Forma de pago y precio 16

6. Presentación de propuestas 16

6.1. Información a presentar en la oferta técnica. Documentación evaluable mediante juicio de valor (sobre nº2)..... 16

6.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula..... 17

7. Régimen de faltas 17

8. Resolución..... 18

9. Anexos 19

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y cuadro de precios..... 19

Anexo 2: Tabla de calidades y características de las prendas. 21

Prendas y sus Características. 21

Anexo 3: Dotación actual del personal de Jefatura de Operaciones de Metro Bilbao. 24

Anexo 4: Entregas planificadas. 25

1. Objeto

CPV 18100000-0

El objeto incluye los siguientes servicios:

- Suministro de prendas de acuerdo a una planificación para un colectivo de 13 personas.
- Suministros puntuales de necesidades motivadas bien por nuevas incorporaciones bien por deterioros, pérdidas de prendas o por cambios de tallas.
- Suministros prendas especiales por alergias/tallas no normalizadas.
- Servicio de arreglos.

Se deberán contemplar y atender el suministro de prendas con **patronajes diferentes para mujeres y hombres.**

Es requisito en las prendas la **ausencia de sustancias nocivas para la salud**. Es de especial consideración la presencia y proporción de elementos tales como Aminas, colorantes cancerígenos y alérgicos, formaldehídos, pesticidas, fenoles, productos aromáticos clorados, metales pesados extraíbles (ni, cd, cr, vi, co, cu, hg, pb, sb, as), compuestos orgánicos de estaño, tbt, dbt, etc...

Dentro del contrato de suministro se deben aportar **soluciones a necesidades especiales**:

- **Confección de Tallas Especiales**: tras la toma de medidas el adjudicatario se compromete a la realización de las tallas especiales, que por cuestión de tamaño fueran necesarias. En este apartado se consideran incluidas las necesidades de prendas de **mujeres gestantes**. En este caso se permitirá que el plazo de suministro sea de 25 días naturales desde la notificación de la necesidad al proveedor. En caso de tener un coste añadido sobre las prendas normales, éste deberá especificarse claramente en la oferta.
- **Hipo alérgicos**: en caso de que algún empleado requiera, bajo prescripción médica, el desarrollo de prendas en tejidos hipo alergénicos, el adjudicador se compromete al desarrollo de las mismas **sin coste añadido** a los precios ofertados.

Nota: si durante la vigencia del contrato se decidiera incorporar una nueva prenda se deberá proceder a una negociación con el adjudicatario y realizar posteriormente una modificación del contrato incorporándola.

1.1. Descripción del colectivo y características del puesto de trabajo.

Personal de Jefatura de Operaciones (actualmente 16 personas).
Personal que ejerce funciones de mando intermedio con reuniones ocasionales en oficinas centrales y grupos de trabajo. Supervisa localmente las actividades de personal

de estaciones y de conducción, con especial participación en situaciones degradadas e incidencias. Deben tener movilidad durante el turno.

Puesto de trabajo en contacto directo con la clientela y también sentados oficina. Ocasionalmente pueden desempeñar tareas de conducción de trenes, sentado en cabina y con climatización. Ocasionalmente pueden tener puntual a la vía para resolución de averías. Tránsito por las estaciones y a talleres y a los apeaderos.

Sometidos a condiciones meteorológicas múltiples, diversas y periódicas: frío, calor, lluvia, corrientes de aire ...

2. Logística de entregas

2.1. Suministros Planificados.

Durante el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 se deberá hacer entrega de un suministro inicial de que se define en el anexo 4.

En este anexo se marcarán las cantidades y fecha estimadas de todos los suministros planificados, si bien las fechas y cantidades exactas se irán concretando con exactitud en cada uno de los pedidos que se formalicen.

2.2. Suministros puntuales no planificados.

Además de las entregas planificadas pueden surgir necesidades puntuales debidas a roturas, pérdidas, cambios de tallas o variaciones en las personas que componen esta plantilla.

En el caso de incorporación de nuevo personal, o el de acoplamiento a un nuevo puesto en la empresa, se realizaría una entrega completa de la dotación de invierno y verano a las citadas personas.

2.3. Plazo de suministro

Todas las entregas se realizarán en un **plazo inferior a 15 días desde la formalización del pedido (o en la fecha indicada en el mismo) al proveedor** por parte de MB.

2.4. Tratamiento de incidencias

Realizados los suministros, caso de comunicarse incidencias con las prendas, desde que se comuniquen el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de quince días para proceder a solucionarlas incidencias** y reponer, arreglar o cambiar las prendas afectadas, Estas incidencias deberán notificarse nada más recibirse al departamento de contratación de metro bilbao (contratacion@metrobilbao.eus) para su validación y control.

Si las incidencias son porque las prendas precisan arreglos se deberán realizar en este mismo plazo.

2.5. Servicio de arreglos

El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio de arreglos para todas las prendas objeto de este contrato. La experiencia adquirida en contratos anteriores evidencia que son frecuentemente necesarios y para ello el adjudicatario pondrá los medios necesarios para asumir todos los arreglos pertinentes (incluidos largos), **libres de coste** para Metro Bilbao.

El proveedor dispondrá de un **plazo máximo de quince días para proceder a solucionar las incidencias,** realizar arreglos y reponer, arreglar o cambiar las prendas afectadas. No obstante, si es inferior, deberá cumplir el plazo que presente en su oferta.

3. Logística de tallas

3.1. Tallas

La empresa adjudicataria deberá ser capaz de suministrar en el plazo **indicado cualquier talla estándar según la norma aplicable.**

Metro Bilbao facilitará en cada pedido la relación de tallas de los empleados. Las **tallas se definirán según la norma europea EN-13402**.

3.2. Toma de medidas y actualización de tallas

Será **imprescindible realizar una toma de tallas** a todas las personas del colectivo de jefatura de operaciones al **inicio del contrato** y cada vez que se produzcan nuevas incorporaciones. Durante la vigencia del contrato, cada vez que un empleado solicite una prenda por cambio de talla, deberá ser tallado nuevamente. Esta toma de medidas se realizará **en las instalaciones del adjudicatario**.

Una vez adjudicado el contrato, MB podrá decidir no llevar a cabo este proceso de tallaje inicial del personal en caso de valorar que no sea necesario, y previo acuerdo con el adjudicatario.

La información de toma de tallas se trasladará a Metro Bilbao en un plazo máximo de 2 días por medios electrónicos a la dirección contratacion@metrobilbao.eus

La base de datos de tallas de MB deber ser la referencia base del contrato.

Dado que desde MB también se pueden realizar modificaciones en los datos de las tallas, es responsabilidad del adjudicatario verificar que los datos de que disponga para el suministro sean los correctos.

Por cada prenda sujeta a talla, el proveedor aportará la relación de medidas que se corresponden de forma precisa a cada una de las tallas. Esta relación, así como la

codificación de las tallas no podrá ser modificada durante la vigencia del contrato sin autorización de MB.

El plazo máximo para la toma inicial de medidas es de es de un (1) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

4. Comprobación de calidades (materiales, confección, etc.)

Las calidades deberán **cumplir como mínimo** con las especificaciones de la tabla del anexo 2.

Además, MB se guarda el derecho a definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

5. Condiciones de prestación del contrato y Control de los trabajos

La prestación del contrato de suministro y entrega se realizará aportando la Empresa Adjudicataria su organización, personal, medios y materiales, siendo de su cuenta y bajo su responsabilidad toda la gestión del servicio.

La empresa adjudicataria nombrará un **responsable del servicio**, el cual servirá de interlocutor técnico con la Jefatura de Contratación, o la persona que designe; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato para la mejor organización y operativa del servicio.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección. En la oferta se indicará el plan de inspección del servicio a realizar por la adjudicataria.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por la Jefatura de Contratación, o la persona que designe. Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten (recogidas en el punto 7 de este documento).

En caso de que la Empresa Contratante requiera trabajos no valorados dentro del objeto del contrato, la empresa adjudicataria presentará presupuesto de los mismos para su aprobación.

Una vez aprobados dichos presupuestos la empresa adjudicataria podrá proceder a la ejecución de los servicios solicitados.

5.1. Forma de pago y precio

El abono de las facturas se realizará a 60 días fecha factura y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

Los precios son cerrados durante todo el contrato y comprenden todos los conceptos, salvo el I.V.A., que se facturará aparte. **No serán aceptadas facturas sin número de pedido**.

6. Presentación de propuestas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1. Información a presentar en la oferta técnica. Documentación evaluable mediante juicio de valor (sobre nº2).

La oferta técnica deberá presentar una memoria que incluirá al menos los siguientes puntos:

La propuesta presentada deberá incorporar detalle de todos los aspectos incluidos en el punto 7.1. Criterios de valoración por juicio de valor e incluir:

- Muestras físicas de prendas.
- Ficha técnica completa de cada prenda y certificaciones.
- Descripción detallada de las recomendaciones de uso y lavado doméstico de las prendas terminadas.
- Descripción del taller para la confección de tallas especiales, arreglos y suministro de prendas.
- Funciones del departamento de control de calidad y número de personas que lo integran.
- **Descripción detallada de la logística de entregas** contemplando el suministro inicial y los puntuales.
- **Descripción detallada de la logística de toma de tallas** contemplando el suministro inicial y los puntuales. Dentro de la oferta se deberá detallar la forma de abordar la toma de tallas tanto inicial como esporádica durante la vigencia del contrato.

- **Descripción detallada del tratamiento de las incidencias** tras la entrega de prendas tanto del suministro inicial como de los posteriores.

6.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula

Se presentará de acuerdo al "modelo de proposición económica del **anexo 1**". En el precio estarán incluidos todos los conceptos, incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.

7. Régimen de faltas

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato y sus anexos, se define las siguientes faltas:

Retrasos de Suministro:

- La demora en hasta 7 días en el plazo estipulado en la oferta supondrá una penalización en factura de un 5% sobre el total de artículos retrasados.
- La demora entre 8 y 15 días en el plazo estipulado en la oferta supondrá una penalización en factura de un 7% sobre el total de artículos retrasados.
- La demora en más de 15 días en el plazo estipulado en la oferta supondrá una penalización en factura de un 10% sobre el total de artículos retrasados.

La acumulación de 3 retrasos injustificados en el contrato podrá ser causa de rescisión unilateral del mismo por parte de MB sin ser precisa compensación económica alguna al adjudicatario por parte de MB y con pérdida de la fianza.

Incidencias por calidad, tallas y/o arreglos durante todo el contrato:

Las incidencias y arreglos deben resolverse en un plazo **máximo de 15 días naturales.**

- La demora en hasta 7 días en el plazo estipulado en la oferta supondrá una penalización en factura de un 5% sobre el total de artículos retrasados.
- La demora entre 8 y 15 días en el plazo estipulado en la oferta supondrá una penalización en factura de un 7% sobre el total de artículos retrasados.
- La demora en más de 15 días en el plazo estipulado en la oferta supondrá una penalización en factura de un 10% sobre el total de artículos retrasados.

La acumulación de 3 retrasos injustificados en el contrato podrá ser causa de rescisión unilateral del mismo por parte de MB sin ser precisa compensación económica alguna al adjudicatario por parte de MB y con pérdida de la fianza.

Si se produjeran faltas de calidad de los tejidos, confección y no fueran atendidas por el adjudicatario serán consideradas faltas y se penalizarán con 250 €.

La acumulación de 3 faltas de calidad en el contrato podrá ser causa de rescisión unilateral del mismo por parte de MB sin ser precisa compensación económica alguna al adjudicatario por parte de MB y con pérdida de la fianza

Otras faltas:

- El trato incorrecto del personal de la Empresa Adjudicataria al personal o clientes de la Empresa Contratante. Una falta por trato incorrecto conllevará el oportuno apercibimiento y la penalización en factura de 1.000 €.

La acumulación de dos (2) o más faltas por trato incorrecto o acumulación de retrasos durante la vigencia del contrato facultará a Metro Bilbao para rescindir unilateralmente el contrato, sin ser precisa compensación económica alguna al adjudicatario por parte de MB y con pérdida de la fianza.

Se requiere que durante toda la vigencia del contrato se disponga como mínimo de un centro para la toma de medidas y/o arreglos y para el suministro de prendas, accesible desde la estación de San Ignazio de metro bilbao en transporte público o a pie en menos de 30 minutos.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará una penalización de 500 €. Si persiste el incumplimiento durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

8. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte cada Empresa Contratante al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

9. Anexos

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y cuadro de precios

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

Declaro:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de "Suministro y arreglos de uniformidad de imagen para el personal de jefatura de operaciones de Metro Bilbao".

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización del servicio según las tablas adjuntas. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo.:

D.N.I.:

Cuadro de precios

Criterio 1: Precio de valoración de la medición:

Los precios se ofertarán sin I.V.A.

Descripción	Cantidad	Importe unitario Máximo (€)	Importe unitario Ofertado (€)
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/C JEFATURA OPERACIONES	5	**25,00 €**	
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	9	**25,00 €**	
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	7	**68,00 €**	
CHAQUETA GRIS	1	**170,00 €**	
CHALECO GRIS JEFATURA OPERACIONES	2	**45,00 €**	
ANORAK	1	**100,00 €**	
CALCETINES NEGROS INVIERNO	12	**9,00 €**	
CALCETINES NEGROS VERANO	6	**5,00 €**	
CINTURÓN	1	**30,00 €**	
		TOTAL	

Criterio 2: Accesibilidad a centros de atención:

Centro	Dirección	Teléfono	Tiempo desplazamiento en minutos

Nota: el tiempo de desplazamiento se verificará con Google Maps.

Criterio 3: Plazo de entrega de prendas:

El plazo de entrega ofertado es de _____ días.

Criterio 4: Plazo de resolución de incidencias y de arreglos:

El tiempo de resolución de incidencias y de arreglos ofertado es de _____ días.

Anexo 2: Tabla de calidades y características de las prendas.

Deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de la tabla.

Se exige obligatoriamente la presentación de fichas técnicas que garanticen el cumplimiento de los valores indicados.

Prendas y sus Características.

CHAQUETA DE CABALLERO

Descripción: Chaqueta de caballero, color gris medio, dos botones, dos aberturas, bolsillos con tapeta, con forro y dos bolsillos interiores con cierre botón.
Tallaje: 44 a 68
Tejido con las siguientes características:
43% lana fría, 55% poliéster, 2% lycra
215 gr/m2
Lavable en lavadora

CHAQUETA DE MUJER

Descripción: Chaqueta de mujer, color gris medio dos botones, una abertura, bolsillos con tapeta, con forro y dos bolsillos interiores con cierre botón.
Tallaje: 34 a 58
Tejido con las siguientes características:
43% lana fría, 55% poliéster, 2% lycra
215 gr/m2
Lavable en lavadora

PANTALON DE CABALLERO

Descripción: Pantalón de caballero, en color gris medio, con pinzas delanteras, bolsillos delanteros tipo francés y bolsillo relojero. Cintura con prolongador de botón. Parte trasera con un bolsillo de dos vivos con ojal y botón.
Tallaje: 36 a 68
Tejido con las siguientes características:
43% lana fría, 55% poliéster, 2% lycra
215 gr/m2
Lavable en lavadora

PANTALON DE SEÑORA

Descripción: Pantalón de señora, color gris medio, con dos bolsillos delanteros tipo francés. Cinturilla con prolongador de botón. Sin bolsillos traseros
Tallaje: 34 a 60
Tejido con las siguientes características:
43% lana fría, 55% poliéster, 2% lycra
215 gr/m2
Lavable en lavadora

CAMISA DE CABALLERO MANGA LARGA
Descripción: Camisa de caballero manga larga, cuello camisero y bajo redondeado. Botones al tono y bolsillo en pecho izquierdo. Canesú doble en parte trasera. Acabado con costura francesa y doble pespunte. Puños ajustables con tapeta. 2 botones adicionales en etiqueta
Popelín 65 poliéster – 35 algodón
Peso: 114 gr/m2
Tallas de XS a 4XL

CAMISA DE SEÑORA MANGA LARGA
Descripción: Camisa de caballero manga larga, cuello camisero y bajo redondeado. Botones al tono y bolsillo acabado en "V" en pecho izquierdo. Canesú doble en parte trasera. Acabado con costura francesa y doble pespunte. Puños ajustables con tapeta. 1 botón adicional en etiqueta
Popelín 65 poliéster – 35 algodón
Peso: 114 gr/m2
Tallaje: XS a 4XL

CHALECO CABALLERO
Descripción: Chaleco de punto cuello pico, canalé 2x1 en cuello, mangas y bajo.
Hilatura
galga 12.
Tallas: XS a 4XL
Tejido 100% acrílico low pilling
290 gr/m2

CHALECO SEÑORA
Descripción: Chaleco de punto cuello pico, canalé 2x1 en cuello, mangas y bajo.
Hilatura
galga 12.
Tallas: XS a 4XL
Tejido 100% acrílico low pilling
290 gr/m2

ANORAK
Descripción: Anorak de Tejido exterior satinado con capucha extraíble. Dos bolsillos laterales y un bolsillo en el pecho (todos con cremallera) en la parte delantera. Dos bolsillos interiores. Interior del cuello acanalado y capucha forrada de polar extraíble. Cierre de cremallera con tirador doble y solapa. Bajos de mangas con puños de canalé. Cinta decorativa interior bicolor. Una cremallera en pecho y en la parte inferior de la prenda para facilitar el acceso para la personalización.
Color: negro
Talla: S a 4XL
Composición:
- Exterior: 100% pongé de poliéster - 230g/m². Acolchado interior: 100% poliéster - 135g/m².
- Interior de dos materiales: micropolar 180g/m² en la parte superior y forro de poliéster 60g/m² acolchado en la parte inferior de la prenda.

CALCETIN VERANO
Descripción: Calcetín azul marino, 100% algodón mercerizado (Hilo de Escocia) con puño
en caña para mayor sujeción.
Tallaje:
- M (36-39)
- L (40-45)
Características técnicas
- 200 agujas
- Pierna y pie canalé 6*2
- Puño 1x1 con elastano
- Número de hilo de algodón: NE38/2
- Talón y puntera reforzados con Nylon 6 de número 44/2
- Remallado fino con Rosso

CALCETÍN INVIERNO
Descripción: Calcetín negro, fabricado con una capa exterior de poliamida y en su interior de lana. Ergonómico, sin costuras para evitar rozamientos, con elástico en empeine y tobillo.
Composición: 68% lana, 29% poliamida y 3% elastómero
Tallas disponibles:
- M (36 a 39)
- L (40 a 44)
- XL (45 a 48)

CINTURÓN
Cinturón de Piel Vacuno. Forro con piel de vacuno y fornitura metálica.
Color: negro
Tallas: M, L y XL

Anexo 3: Dotación actual del personal de Jefatura de Operaciones de Metro Bilbao.

La información que se indica a continuación es tan sólo a nivel informativo sobre el volumen de prendas que se facilita como máximo a los trabajadores.

Descripción	Dotación inicial personal nuevo ingreso
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/C JEFATURA OPERACIONES	3
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	3
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	2
CHAQUETA GRIS	1
CHALECO GRIS JEFATURA OPERACIONES	1
ANORAK	1
CALCETINES NEGROS INVIERNO	4
CALCETINES NEGROS VERANO	3
CINTURÓN	1

Descripción	Cantidad reposiciones	Periodicidad reposiciones
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/C JEFATURA OPERACIONES	2	12
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	3	12
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	2	12
CHAQUETA GRIS	1	36
CHALECO GRIS JEFATURA OPERACIONES	1	24
ANORAK	1	36
CALCETINES NEGROS INVIERNO	4	12
CALCETINES NEGROS VERANO	3	12
CINTURÓN	1	24

Anexo 4: Entregas planificadas.

La información que se indica a continuación es tan sólo a nivel orientativo y se concretará posteriormente con el adjudicatario y en cada pedido emitido.

Diciembre 2023/enero 2024	**Cantidad**
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	3
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	2
CHAQUETA GRIS	1
CHALECO GRIS JEFATURA OPERACIONES	1
ANORAK	1
CALCETINES NEGROS INVIERNO	4

Abril 2024	**Cantidad**
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/C JEFATURA OPERACIONES	3
PANTALON GRIS JEFATURA OPERACIONES	2
CALCETINES NEGROS VERANO	3
CINTURÓN	1

Octubre 2024	**Cantidad**
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	3
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	1
CHAQUETA GRIS	1
CHALECO GRIS JEFATURA OPERACIONES	1
CALCETINES NEGROS INVIERNO	4

Abril 2025	**Cantidad**
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/C JEFATURA OPERACIONES	2
PANTALON GRIS JEFATURA OPERACIONES	1
CALCETINES NEGROS VERANO	3

Octubre 2025	**Cantidad**
CAMISA/BLUSA AZUL CELESTE M/L JEFATURA OPERACIONES	3
PANTALÓN GRIS JEFATURA DE OPERACIONES	1
CALCETINES NEGROS INVIERNO	4